

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 23-SP151767

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **ENKELNET SPA.**, R.U.T 76.964.068-1, con domicilio en Av. Valdivia N°0556, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar

1.1. Radioenlaces punto a multipunto, cuyas características se indican a continuación:

Características de las estaciones								
Estación A	Banda y/o Frecuencias (MHz) Tx/Rx de A ↔ B	Tipo de Emisión	Tipo de Antena	Ganancia		Potencia (Watt)	Polarización	Estación B
Vista Hermosa	5.250,0 – 5.350,0	10M0D1WWW	Sectorial	17	dBi	0,02	Dual	Terminales
Vista Hermosa	5.250,0 – 5.350,0	10M0D1WWW	Sectorial Integrada	17	dBi	0,02	Dual	Terminales
Vista Hermosa	5.470,0 – 5.725,0	20M0D1WWW	Sectorial	18,5	dBi	0,014	Dual	Terminales

1.2. Radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Características de las estaciones								
Estación A	Banda y/o Frecuencias (MHz) Tx/Rx de A ↔ B	Tipo de Emisión	Tipo de Antena	Ganancia		Potencia (Watt)	Polarización	Estación B
Principal	5.725,0 – 5.850,0	20M0D1WWW	Direccional	30	dBi	0,0039	Dual	Vista Hermosa
Principal	5.725,0 – 5.850,0	20M0D1WWW	Direccional	30	dBi	0,0039	Dual	Gabriela

1.3. Un (1) Centro emisor, denominado “Principal” y tendidos de Fibra Óptica, según se indica a continuación:

Tendido		Características técnicas del tendido de Fibra Óptica				
Inicio (Centro emisor)	Destino (Puntos de Zonas FTTH)	Longitud (Kms.)	Tipo de Fibra Óptica/Estándar UIT	Ventana de operación (Nro. de Filamentos)	Tipo de Tendido	Velocidad Bajada / Subida
Principal (Capacidad Bajada: 2,5 Gbps / Subida: 1,25 Gbps)	Puente Z1	0,3	Monomodo / G.657.A	1310 / 1490 nm. (48)	Aéreo	19,5 / 09,5 (Mbps)
	Puente Z2	0,4				
	Puente Z3	0,2				
	Puente Z4	0,5				
	Pirque Z1	2,1				
	Pirque Z2	2,4				

2. Ubicación de Estaciones, Centro emisor y puntos de Zonas FTTH.

Ubicación de las Estaciones									
Estación, Centro emisor y puntos de Zonas FTTH	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas geográficas, Datum WGS-84					
				Latitud Sur			Longitud Oeste		
				Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.
Principal	Av. Valdivia N°0556	Puente Alto	Metropolitana de Santiago	33	37	02	70	33	51
Vista Hermosa	Carmen Doren N°05544			33	36	32	70	30	53
Gabriela	Miguel Ángel N°03721			33	35	12	70	36	32
Puente Z1	Nonato Coo S/N			33	37	00	70	33	46
Puente Z2	Los Gorriones S/N			33	37	04	70	33	46
Puente Z3	Concepción S/N			33	37	07	70	33	52
Puente Z4	C. Central S/N			33	37	06	70	33	59
Pirque Z1	Conde de La Conquista S/N			33	37	41	70	34	34
Pirque Z2	Río Maipo S/N	Pirque		33	37	46	70	34	40

Los tendidos de fibra óptica serán con medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. La Zona de servicio comprende las comunas de Puente Alto y Pirque, de la Región Metropolitana de Santiago.

El periodo de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

4. Las concesionarias y permisionarias que utilicen la banda de frecuencias 5.725 – 5.850 MHz, las compartirán sin protección contra interferencias mutuas.

5. Las transmisiones de los equipos de radiocomunicaciones en la banda de 5.725 – 5.850 MHz, no deben causar interferencia a los equipos de cobro electrónico automático de peaje que operan en la banda de 5.795 – 5.815 MHz, los que tendrán prioridad independientemente de la fecha de instalación. Por lo tanto, quien provoque interferencias al sistema de cobro electrónico automático de peaje, deberá suspender inmediatamente sus transmisiones hasta subsanar dicha situación, informando a la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

6. En caso de eventuales interferencias entre equipos de radiocomunicación autorizados, las respectivas concesionarias deberán coordinarse, directamente entre ellas, para efectos de eliminarlas, informando del resultado a la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

7. Los plazos serán los que se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 mes	15 meses	18 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada..

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

